

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA-BOYACA
Calle 5 No. 6-41. PALACIO MUNICIPAL. SEGUNDO PISO
Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS
RADICACION NRO. 158374089001-2020-00028-00
DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO PINEDA GARAVITO
DEMANDADO: JAIRO PINEDA VARGAS

Tuta, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).

De la solicitud del profesional del derecho frente a las medidas cautelares, es procedente acceder a ellas y en consecuencia se DECRETA el EMBARGO del inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. 070-124755, de propiedad del demandado JAIRO PINEDA VARGAS, en consecuencia se comunicará esta determinación a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, para que tome nota de la medida y expida la certificación correspondiente.

Una vez se allegue la constancia de embargo se procederá a atender lo pertinente al secuestro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARQUERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No 009 hoy veintinueve (29) de Julio de 2020, siendo las 8: 00 a.m.

FIRMADO ORIGINAL
CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria